

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 740

7 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria, y de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al cumplimiento de los currículos de educación física adaptada en los planteles del sistema público de enseñanza en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica deportiva es un aspecto importante para mantenerse en buen estado de salud, evitar la obesidad infantil, favorecer una mayor autonomía personal, adquirir una adecuada evolución motriz y sobre todo para favorecer la socialización. En el ámbito escolar se debe trabajar en una educación para la inclusión que se caracteriza, entre otras cosas, por hacer el deporte escolar accesible a los alumnos con limitaciones funcionales o restricciones de algún tipo.

Es vital que se realicen actividades deportivas inclusivas, que propicien oportunidades reales para que el alumno desarrolle sus habilidades, valores y practique diferentes modalidades deportivas adaptadas y comparta ideas, sensaciones y estados de ánimo expresados por otras personas a través de la experiencia que ofrece nuestro cuerpo en movimiento. Ser conscientes de los beneficios que puede aportar a la sociedad la integración y normalización de la vida de las personas con limitaciones funcionales, valorando la práctica de actividades físico-deportivas como vía de

integración social. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación hacia las personas con limitaciones funcionales, practicando la empatía hacia éstas.

Hay que tener en cuenta que estos niños se fatigan enseguida tanto física como mentalmente, por lo que hay que estar atentos a que puedan sentir sed, calor, frío o agotamiento, cosas de las que ellos muchas veces no son conscientes y ni se les ocurre pedir o plantearse, son insensibles a niveles bajos de dolor por lo que hay que estar atentos a su integridad física. También tienen alterada la propiocepción, pueden ser incapaces de darse cuenta de los estímulos de su propio cuerpo y responder al sentimiento de malestar con conductas inapropiadas. Otra oportunidad de practicar programas de aprendizaje explícito de habilidades sociales es precisamente, además del tiempo de recreo, la clase de educación física y es por ello, que lo deseable es tener algún monitor de apoyo que incida en la misma integrándose él mismo en juegos cooperativos, con grupos de dos o tres alumnos.

En la sociedad actual en la que nos encontramos, se exige cada vez más dar una respuesta educativa acertada para cada tipo de alumno/a. Ésta debe ser entendida como un concepto en el que todos y cada uno de los alumnos y alumnas deben incluirse, presentándola y entendiéndola como una cultura, la cual respeta la diferencia entre los individuos ya que "todos somos diferentes". Es por ello, que para que este concepto se lleve a cabo de forma adecuada, debe impregnar a toda la comunidad educativa, alejándose de planteamientos homogéneos en todo momento. Por eso, el papel del docente será determinante, para procurar que la diversidad sea asumida como un derecho, con valor educativo y social.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria,
- 2 y de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una

1 investigación en torno al cumplimiento de los currículos de educación física

2 adaptada en los planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico.

3 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos,

4 conclusiones y recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de

5 aprobada esta Resolución.

6 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su

7 aprobación.